



RESOLUCION
2026 / 007225
18/09/2026 09:19

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2026-COMMER000014

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL, CEBRIAN SOTOMAYOR ANA, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRORROGA DE LAS VIGENCIAS DE LAS AUTORIZACIONES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADILLO QUE VENCEN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Vista la Providencia con CSV: CSV: 07EA0036C95400C2H3A8G1V6T4 de fecha 17 de septiembre de 2026 ordenada por la concejal delegada de Políticas de Empleo, Actividades y Polígonos Industriales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en el que se incoa expediente para la puesta en marcha de la prórroga del período de vigencia de las autorizaciones de concesión de los titulares del comercio ambulante (mercadillo) de Antequera, que finalizan el 31 de diciembre de 2026

Visto el Informe-Propuesta de Resolución con CSV: 07EA0036C97500C3B0F000O9Q0 de fecha de 17 de septiembre de 2026 emitido por la Dirección Técnica del Área de Promoción para el Empleo.

Visto lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Antequera y en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, modificador el Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía

En uso de las facultades que legalmente me están conferidas

VENGO A RESOLVER

1. Requerir a los comerciantes titulares del Mercadillo Municipal de Antequera cuya autorización vence el 31 de diciembre de 2026, interesados en la obtención de la prórroga, presenten solicitud aportando necesariamente la documentación acreditativa de las inversiones realizadas mediante facturas y justificantes de compra a su nombre que reflejen el gasto derivado de la inversión y aquella que acredite el cumplimiento de los requisitos previsto en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Antequera.
2. Establecer como plazo de presentación de documentación para prorrogar la vigencia de las autorizaciones del día 22 de septiembre al 21 de octubre de 2026.

Pag. 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036C9AA00I9E2P8Y7B5H8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA CEBRIAN SOTOMAYOR-TTE.A. DE TURISMO, COMERCIO, PATRIMONIO MUNDIAL - 18/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 09:20:01

EXPEDIENTE::
2026COMMER000014
Fecha: 17/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0036C9AA00I9E2P8Y7B5H8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. Proponer a Junta de Gobierno Local la baja de aquellos titulares que no deseen prorrogar, que no presente la solicitud en el plazo establecido o que no reúnan los requisitos.
4. Se proponga a Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga de la vigencia de las autorizaciones a los titulares que presenten la solicitud en el período establecido y cumplan los requisitos.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036C9AA0019E2P8Y7B5H8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA CEBRIAN SOTOMAYOR-TTE.A. DE TURISMO, COMERCIO, PATRIMONIO MUNDIAL - 18/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 09:20:01

EXPEDIENTE::
2026COMMER000014
Fecha: 17/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0036C9AA0019E2P8Y7B5H8

